

## EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

### SE PERMITE INFORMAR QUE:

En consideración a las Convocatorias Nos. DG/CALD – 002, DG/CUND – 001, DG/META – 001, DG/NTSA – 001, DG/SANT – 001, DG/VALL – 001, DG/CSRE -001

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, se permite comunicar que: En consideración al análisis de las reclamaciones recibidas contra las pruebas de conocimientos de las convocatorias DG/CALD – 002, DG/CUND – 001, DG/META – 001, DG/NTSA – 001, DG/SANT – 001, DG/VALL – 001, DG/CSRE -001, se evidenció que para la pregunta No. 7 ninguna de las opciones de respuesta es correcta; en consecuencia, esta pregunta será tenida como correcta para todos los aspirantes que presentaron la prueba de conocimientos y el Departamento Administrativo de la Función Pública hará la correspondiente recalificación.

Cordialmente,

  
MONICA HILARION MADARIAGA  
Secretaria General

## EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

### SE PERMITE INFORMAR QUE:

En consideración a las Convocatorias Bolívar DG/BOLI-001 Huila DG/HUIL-002 Risaralda DG/RSDA-002 Tolima DG/TLMA-002 El Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC, se permite informar que:

Con ocasión a la recalificación de algunos puntajes dentro de las convocatorias DG/CALD – 002, DG/CUND – 001, DG/META – 001, DG/NTSA – 001, DG/SANT – 001, DG/VALL – 001, DG/CSRE - 001, se hace necesario cancelar el proceso de meritocracia para las convocatorias Bolívar DG/BOLI-001 Huila DG/HUIL-002 Risaralda DG/RSDA-002 y Tolima DG/TLMA-002.

Las próximas convocatorias que adelante esta entidad serán debidamente publicadas en un diario de amplia circulación y en las páginas Web institucionales del IGAC y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Cordialmente,

  
MÓNICA HILARIÓN MADARIAGA  
Secretaria General